

Montevideo, 15 de julio de 2016

SESIÓN ORDINARIA N° 21 – MIÉRCOLES 6 DE JULIO DE 2016

Control de Estudios de beneficiarios de Asignaciones Familiares. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 239/2015 (ver Ya Está Resuelto de 4.11.2015) se inició el proceso tendiente a que los niños, niñas y adolescentes retomen sus estudios. Realizado el cruce de información con la enseñanza pública y privada, formal y no formal, de todo el país, y la participación del Sistema Integral de Información de Asistencia Social (SIAS), resultaron 15.994 beneficiarios no registrados en la misma (11.120 cobran Asignación por Ley 18.227 y 4.874 por Ley 15.084). El tramo de edades va de 5 a 17 años.

Los responsables de los beneficiarios podrán consultar en la página web del BPS, por teléfono al 19 97, o en todas las sucursales y agencias del BPS si los menores a su cargo están comprendidos. En caso de no encontrarse en la nómina, no deberá realizar ningún trámite. En el caso de estar incluido entre los no registrados en Centros de Enseñanza, deberá presentar en las oficinas del BPS el certificado que compruebe estar inscripto en algún Instituto Público o Privado de enseñanza: Primaria, Secundaria y CETP (ex UTU) o en Instituciones de Educación No Formal. De no comprobar la correspondiente inscripción antes del 4 de agosto, se suspenderá el pago de las Asignaciones Familiares a partir del mes de cobro setiembre 2016. De presentar la constancia con posterioridad a esa fecha, se rehabilitará el beneficio de forma inmediata. También se destaca que se continuará recibiendo información directa de los centros de enseñanza y del MIDES, quienes realizan las actividades de campo en procura del retorno de estos beneficiarios a la educación.

Desde 2013 este es el quinto control que se realiza:

Inscripción	2013	31,749
Asistencia	2013	20,536
Inscripción	2014	15,167
Inscripción	2015	22,492
Inscripción	2016	15,994

El año pasado se pusieron de manifiesto 22.492 beneficiarios suspendiéndose el beneficio un mes más tarde a 18.366, hoy están nuevamente cobrando el beneficio 8.949 que volvieron a los centros de enseñanza.

Este año, en forma similar a ocasiones anteriores (ver Ya Está Resuelto de 9.7.2014), un tercio de los beneficiarios tienen edad de concurrencia a enseñanza primaria y dos tercios tienen edad de concurrencia a estudios de nivel medio, asimismo la mitad de las situaciones se concentra en las edades de 15 a 17 años. Los casi 16 mil beneficiarios integran 14.700 hogares de los cuales sólo un tercio dejaría de percibir

totalmente el beneficio en caso de suspensión, en el resto se continuaría cobrando producto de que lo integran más beneficiarios en situación regular; ese porcentaje baja a la cuarta parte en el caso de las asignaciones de Ley 18.227.

Operación Milagro. Por quinto año consecutivo el BPS apoya económicamente este programa para que se mantenga esta actividad que ha permitido devolver la visión a miles de compatriotas, con el trabajo de la Brigada Cubana y el creciente aporte de profesionales uruguayos.

Metas para el segundo semestre 2016. Dando continuidad a este sistema, el Directorio dio su aprobación a las metas, de las que –entre otras- se destacan:

- .- Mayor accesibilidad a uso de servicios WEB, analizando el sistema de autenticación de las personas;
- .- Inicio de un sistema de solicitud de jubilaciones vía WEB facilitando a las personas el acceso a información de servicios y remuneraciones, requerimiento de datos adicionales, comunicación de liquidación, etc.;
- .- Completar requerimiento de unificación de Planilla de Control de Trabajo con el registro de la Historia Laboral, de manera de iniciar su aplicación en 2017;
- .- Elaborar proyecciones de largo plazo de los subsidios de Activos;
- .- Actualización y reordenamiento de los reglamentos relativos al personal;
- .- Acciones para mejorar y unificar el flujo de información de todos los programas y servicios, ingresos y egresos, mejorando el proceso contable y estableciendo sistemas de controles.